

VI Certamen de Pintura Rápida "Manzanares y su entorno"

1 de octubre de 2022



Desde los cielos. Nataliya Zhylytska. Primer Premio Nacional V Edición

IX Jornadas Histórico-Turísticas Manzanares Medieval

BASES



Excmo. Ayuntamiento
de Manzanares



Manzanares Medieval
Jornadas Histórico-Turísticas



Excmo. Ayuntamiento
de Manzanares



Manzanares Medieval
Jornadas Histórico-Turísticas

VI Certamen de Pintura Rápida "Manzanares y su entorno" 1 de octubre de 2022

El Excmo. Ayuntamiento y la Concejalía de Feria y Fiestas de Manzanares (Ciudad Real), con motivo de las IX Jornadas Histórico-Turísticas "Manzanares Medieval. Elección de Alcaldes Medievales", convoca el VI CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "MANZANARES Y SU ENTORNO", con el objetivo de realzar los lugares más emblemáticos y pintorescos de la localidad, así como promover actos culturales a través de los valores pictóricos.

BASES

1ª. Podrán concurrir a este VI Certamen Nacional de Pintura Rápida, "Manzanares y su entorno", todos los artistas residentes en España que lo deseen.

2ª. El estilo y la técnica serán libres, quedando permitidas las técnicas de óleo, acrílico, acuarelas y tintas. No se admitirán obras realizadas mediante técnicas digitales o fotográficas.

El tema "Manzanares y su entorno". Las obras se realizarán in situ en la zona elegida por cada autor, dentro del término municipal de Manzanares. El soporte será aportado por los propios participantes, será liso y de color blanco y se podrá elegir entre lienzo, papel o tabla. En caso de utilizar papel como soporte deberá ser montado sobre soporte rígido. Tendrá medidas mínimas de 50 x 65 cm y máximas de 70 x 100 cm. Todas las obras deberán contar con un sistema de enganche en la parte posterior para que puedan ser colgadas.

3ª. La inscripción será gratuita y el plazo estará abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta las 9:00 horas del día 1 de octubre de 2022 y podrá realizarse enviando o presentando la solicitud adjunta a las bases, en los museos de la Casa de Malpica (C/ Monjas, 12) en su horario de apertura al público o bien en la siguiente dirección de correo electrónico: museosdemanzanares@manzanares.es.

4ª. El Certamen se realizará el 1 de octubre de 2022 desde las 9:00 horas y hasta las 17:00 horas. Cada participante deberá de ir provisto de todo el material que pueda necesitar para el desarrollo de la actividad. Además, deberá hacerse responsable de la recogida de los eventuales residuos generados durante el desarrollo de la actividad.



Excmo. Ayuntamiento
de Manzanares



Manzanares Medieval
Jornadas Histórico Turísticas

Los soportes se presentarán en la Casa de Malpica (c/ Monjas, 12) para ser debidamente sellados por la organización, de 9:00 a 10:00 de la mañana del día 1 de octubre de 2022. Sin este requisito no se podrá participar (independientemente de haber realizado la inscripción con anterioridad). Sólo se admitirá un soporte por participante. Tanto para el sellado del soporte como para la entrega de la obra será necesaria la presentación del N.I.F. o documento similar que acredite la identidad del participante.

El certamen tendrá como límite de entrega las 17:00 horas del citado día 1 de octubre de 2022, entregando las obras en la Casa de Malpica (c/ Monjas, 12).

5ª. Todas las obras participantes serán expuestas al público el sábado 1 de octubre de 2022 desde las 18:30 a 20:00 horas en la Sala de Exposiciones de la Casa de Malpica (c/ Monjas, 12). Los participantes entregarán la obra sin firmar. Solo se podrán firmar tras el fallo del jurado.

6ª. Se establecen los siguientes premios:

- 1º PREMIO: Dotado con 800 Euros y Diploma.
- 2º PREMIO: Dotado con 500 Euros y Diploma.
- 3º PREMIO: Dotado con 300 Euros y Diploma.
- 4º PREMIO: Dotado con 250 Euros y Diploma.
- 1º PREMIO MEJOR ARTISTA LOCAL: Dotado con 400 Euros y Diploma.
- 2º PREMIO MEJOR ARTISTA LOCAL: Dotado con 250 Euros y Diploma.

Los premios serán indivisibles y se practicarán las retenciones previstas en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

7ª. El jurado calificador permanecerá en el anonimato hasta el momento del fallo y estará formado por personas relacionadas con el mundo del arte. El fallo del jurado será inapelable y se hará público una vez finalizada la selección, realizándose el acto de entrega de premios y diplomas en la Sala de Exposiciones de la Casa de Malpica (c/ Monjas, 12), aproximadamente a las 20:30 horas del día 1 de octubre de 2022.

8ª. Para la recepción de los premios será imprescindible la presencia del autor.

9ª. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Entidad convocante, que a su vez se reservará el derecho de reproducción de las mismas, así como de todas las obras participantes en el Certamen.

Las obras participantes se exhibirán en la Sala de Exposiciones de la Casa de Malpica entre los meses de octubre y noviembre de 2022, sin que puedan retirarse antes



Excmo. Ayuntamiento
de Manzanares



Manzanares Medieval
Jornadas Histórico Turísticas

de finalizar dicha exposición. Los autores de obras no galardonadas firmarán el depósito de su obra para la exposición y podrán fijar un precio de venta para sus obras si lo estiman oportuno.

Transcurridos 30 días después de finalizada la exposición, las obras no retiradas por sus autores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Manzanares.

10ª. La participación en este Certamen, presupone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta de las decisiones del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

11ª. La organización cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de daños, roturas y desperfectos provocados por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

12ª. La organización se reserva el derecho de tomar decisiones no reflejadas en las presentes bases, así como de solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas, siendo las decisiones inapelables.

Para más información:
Museos de Manzanares
museosdemanzanares@manzanares.es



Excmo. Ayuntamiento
de Manzanares



Manzanares Medieval
Jornadas Histórico Turísticas

FICHA DE INSCRIPCIÓN

FICHA DE INSCRIPCIÓN NÚM.
(a rellenar por la organización)

FECHA

D. / Dña.:

RESIDENTE EN:

D.N.I.:

E-MAIL:

TELÉFONO:

DESEA PARTICIPAR EN ESTE CERTAMEN, CON LA OBRA DE QUE ES AUTOR, Y CON EL TÍTULO:

TÉCNICA UTILIZADA:

*VALORACIÓN ECONÓMICA:

FIRMA



Excmo. Ayuntamiento
de Manzanares



Manzanares Medieval
Jornadas Histórico Turísticas

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Ayuntamiento de Manzanares
Finalidad	Tramitación de solicitud
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se cederán datos a terceros
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	http://www.manzanares.es/politica-privacidad

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Datos del Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Manzanares.

Delegado de Protección de Datos: Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares.

Finalidad con la que se tratan sus datos: Recogemos sus datos para tramitar su solicitud y darle respuesta, conforme al procedimiento administrativo establecido.

Conservación de sus datos: Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y será de aplicación lo dispuesto en la normativa.

Legitimidad para el tratamiento de sus datos: La base para el tratamiento de los datos personales, es el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Destinatarios a los que se les comunicarán sus datos: No está prevista la comunicación de sus datos, si bien, es conveniente informarle de que

-Según la Ley 39/2015, las Administraciones Públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Manzanares, están obligadas a facilitar al resto de Administraciones los datos que obren en su poder, siempre que el afectado no se haya opuesto a su consulta en cumplimiento del artículo 28 de la Ley.

-El Ayuntamiento de Manzanares cuenta con una plataforma electrónica de gestión integrada para la tramitación de expedientes.

-Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.

Los derechos que le asisten cuando nos facilita sus datos: Puede ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del formulario electrónico destinado a tal fin, o el cualquier registro de documentos del Ayuntamiento:

- Acceso: para solicitar la relación de sus datos personales de los que disponemos.

- Rectificación: para solicitar la modificación de un dato inexacto.

- Supresión: para pedir que borremos su información de nuestro sistema de información.

- Limitación de su tratamiento: para solicitar que sus datos queden bloqueados mientras se resuelve una solicitud o reclamación.

- Oposición: para que cese el tratamiento de los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en www.manzanares.es o en también puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.